



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 13 de noviembre de 2023  
**H.C.M. PIE N° 168/23**

Señor:  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 125 de 13 de noviembre de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2988/23, emitido por el Concejal Eduardo Serafin Lora Siñani, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

#### PETICION DE INFORME ESCRITO N° 168/23

**INFORME** Sr. Alcalde Municipal **CON DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Y EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS QUE MARCA LA NORMA**, respecto a los siguientes puntos:

1. Informe con documentación de respaldo si se tiene previsto dentro el POA del 2024, realizar el mantenimiento y reposición del puente peatonal que conecta la comunidad de La Palma y Teja Huasi, considerando que este tipo de infraestructuras de vinculación peatonal tienen una particular solución ingenieril para su época de construcción con estructuras y plataformas de madera y cables tensores acerados, convirtiéndose el mismo desde otrora en un hito referencial en toda la zona, lo cual una vez puesta en funcionamiento invitaría a la población local que habitan en estas comunidades y a los turistas que visitan los balnearios naturales y centros recreativos emplazados en toda zona, tomar este puente como un atractivo más, generando de esta forma mayor movimiento y generación económica para ambas comunidades y por ende para el distrito 7.





CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO



2. De ser negativa la respuesta a la consulta anterior diga que planes de intervención o estrategias de solución tiene planificado a corto y mediano plazo, tomando en cuenta que como Gobierno Municipal se tiene la competencia y responsabilidad exclusiva de mantener las infraestructuras y obras de interés público y bienes de dominio Municipal, dentro de su jurisdicción territorial.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Yolanda Edith Barrios Villa  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**



M:0